



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRESNO – TOLIMA  
ESTADO No. 038 DE 2024

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE/SOLICITANTE	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUA DERNIO	DECISIÓN
SUCESIÓN	<a href="#">73283408900320200013300</a>	LIBARDO VELASQUEZ PEREZ	CECILIA MESA ARANGO	23/04/2024	1	DECLARA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO E INADMITE DEMANDA
EJECUTIVO	<a href="#">73283408900320220007900</a>	CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.	JOSE BERNARDO MONTOYA MEJIA	23/04/2024	2	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
EJECUTIVO	<a href="#">73283408900320230012500</a>	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	GERMAN ALEXANDER MIRANDA ARISTIZABAL	23/04/2024	1	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO EFECTUADA POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO
EJECUTIVO	<a href="#">73283408900320230013400</a>	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ERLEDIS TABARES CIFUENTES	23/04/2024	1	DESIGNA CURADOR AD LITEM
EJECUTIVO	<a href="#">73283408900320240001500</a>	URIEL DEL RIO MORENO	CLAUDIA CECILIA GRISALES	23/04/2024	1	AUTO QUE CORRIGE AUTO QUE ORDENÓ SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN
VERBAL SUMARIO	<a href="#">73283408900320240005200</a>	JOSE LUIS GALEANO GONZALEZ	RAUL LEYTON GUZMAN	23/04/2024	1	ADMITE DEMANDA
EJECUTIVO	<a href="#">73283408900320230013200</a>	ALEXIO VALLEJO SOTO	GLORIA AMPARO LLANO	23/04/2024	1	AUTO ACCEDE A APLAZAMIENTO DE AUDIENCIA

Fresno Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO, en la página web de la Rama Judicial, por el término legal de un (01) día, hoy VEINTICUATRO (24) de ABRIL de DOS MIL VEINTICUATRO (2024) siendo las 08:00 de la mañana.

  
JUAN ZARTA TRIANA<sup>1</sup>  
Secretario

<sup>1</sup> Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: "Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no se cuente con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (...)" y en el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, artículo 22 inciso primero: "Para la Firma de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 o las demás disposiciones que regulen el particular".